

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día martes veintiséis de marzo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a las Concejales Pais y Pierini a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen las mencionadas Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Antes de empezar a leer el Orden del Día, voy a pedir la autorización para que le podamos dar entrada al Expediente Nº 18/2019: Proyecto de Decreto modificando la composición de las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el ingreso del Expediente Nº 18/2019 al Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) Consideración los Diarios de Sesiones Nros. 3 y 4 del corriente año.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 3 y 4 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----

Punto 2. 1) Expediente Nº 16/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al Hogar de Ancianos, al uso y explotación del kiosco ubicado frente al hospital.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 16/2019.-----

“Lobos, 6 de Febrero de 2019.-

VISTO:

El interés de la Comisión del Hogar de Ancianos por atender la salud y bienestar en general, siendo que se merecen el integro respeto de sus derechos; como así también, su debido cuidado.-

CONSIDERANDO:

Que es una institución de prestigio y arraigo de nuestra Ciudad.

Que merece el apoyo de la comunidad a los fines de colaborar en los ingentes recursos que demanda su funcionamiento.

Que como es de público conocimiento la dedicación y esmero con que son atendidos los ancianos que allí habitan.

Que abundan las opiniones favorables para dicha institución y las dificultades financieras para su normal funcionamiento

Que sería una gran herramienta social la posibilidad de otorgarle el uso del lugar para que obtengan una ayuda económica.

Que por todo ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Hogar de Ancianos al uso y explotación del Kiosco Polirrubros, propiedad del Municipio de Lobos, ubicado sobre la vereda de la Estación de Ferrocarril, sita en calle Mastropietro N° 204 (frente a la entrada del Hospital Zonal) de esta ciudad, en las condiciones que establezcan las Oficinas Municipales competentes conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.-

ARTÍCULO 2º: La autorización a la que se refiere el Artículo anterior se otorga a título precario y gratuito por un plazo de 5 (Cinco) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, prorrogable por igual término por una única vez.-

ARTÍCULO 3º: La autorización que por ésta se confiere es de carácter personal e intransferible.-

ARTÍCULO 4º: Serán por cuenta del autorizado los gastos que ocasione la reparación, mantenimiento y embellecimiento del inmueble citado, quedando en beneficio del Municipio las mejoras que en él se introduzcan, sin derecho a pago de indemnización alguna.-

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 16/2019 sea girado a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

Punto 2. 2) Expediente N° 17/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Convenios suscriptos con el Ministerio Público de la Prov. de Bs. As.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 17/2019.-----

“VISTO:

Los Convenios firmados entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que los convenios mencionados tienen por finalidad establecer un vínculo específico en materia de capacitación, Información Estadística y Cooperación Tecnológica entre las partes.-

Que el MPBA se compromete a planificar y ejecutar procesos de capacitación para los empleados municipales que integran o colaboran con las tareas de prevención en materia de Seguridad, como el centro de monitoreo, área de tránsito y/o cualquier otra área que sea de interés de la Municipalidad.-

Que el MPBA aportará los profesionales que dictarán las capacitaciones, y por su parte, el municipio aportará todos los recursos adicionales y la logística, incluyendo el lugar físico que fuese necesario para llevar adelante las jornadas.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídanse el Convenio Marco de Cooperación y convenios específicos de Capacitación, Información Estadística y Cooperación Tecnológica, suscriptos el día 26 de noviembre de 2018, entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Julio M. Conte-Grand, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Ingeniero Jorge Oscar Etcheverry, con el objeto de colaborar recíprocamente, intercambiar información y conocimientos específicos con miras a optimizar la prestación de los servicios que se prestan a la comunidad.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- JULIO A. RUSTOM – Secretario de Seguridad.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 17/2019 sea girado a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 115/2018. – Iniciado por: Comisión de “Asuntos Sociales” – Proyecto de Comunicación solicitando programas y contenidos en lo referente a la Ley N° 26.150. SE AGREGA con fecha 19/3/19: Respuesta referente a la Comunicación N° 1329 (obrante de fs. 5 a 9 del presente expediente).-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, por ser esta la Comisión de origen del mismo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 115/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto N° 3. 2) Expediente N° 15/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Comunicación sobre el peaje.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 15/2019.-----

“Lobos, 14 de marzo de 2019.-

VISTO: El aumento implementado durante el presente mes en el peaje sito en la Ruta Nacional N° 205, Km 82,500, conocido como "peaje Uribelarrea", el cual se encuentra concesionado a la empresa AUSUR S.A., hecho que se suma al cese del beneficio conocido como "tarifa vecino", y del aporte que las anteriores concesionarias efectuaban a los bomberos voluntarios de nuestra ciudad por el socorro prestado por nuestros servidores públicos en los siniestros sufridos en jurisdicción de nuestro distrito y en ocasión de la circulación por la mencionada Ruta Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el aumento del 45 % en el precio del peaje es demasiado elevado, sobre todo si se tiene en cuenta que el lugar en el que el mismo se encuentra implementado es una ruta y no una autovía.-

Que no existe un camino alternativo que brinde la posibilidad a los automovilistas de utilizar el mismo a fin de evitar el pago del peaje.-

Que son numerosos los vecinos de nuestra ciudad que diariamente circulan por el peaje Uribelarrea de la Ruta Nacional 205 y que la pérdida del beneficio denominado "tarifa vecino" incide fuertemente en su economía.-

Que, asimismo, sin perjuicio que los nuevos pliegos han establecido que serán los municipios quienes se encargarán de la asistencia médica ante eventuales siniestros, lo cierto es que aun cuando nuestro municipio cuente con un excelente servicio de trauma, no resulta justo que cargue con los costos del mismo mientras la empresa concesionaria obtiene el usufructo de su concesión.-

Que sin perjuicio que estos y otros puntos han sido parte del acuerdo integral de renegociación de peaje bajo cuyos términos la empresa AUSUR S.A ha resultado adjudicataria, entendemos que debería reabrirse el diálogo con la misma a efectos de plantear e intentar resolver los puntos cuya consideración se solicita en la presente comunicación.-

POR ELLO: Los abajo firmantes miembros del bloque de concejales de la U.V.C Pro Cambiemos y UCR Cambiemos, proponen la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación evalúe los siguientes puntos:

a) Dejar sin efecto el aumento implementado durante el mes de marzo de 2019 en el peaje existente en la ruta nacional nº 205, Km 82,500.

b) Restituir a los vecinos de Lobos, la posibilidad de abonar el 50% del valor del peaje, mediante la implementación del beneficio con que se contaba bajo anteriores y que se denominaba coloquialmente "tarifa vecino".

c) Restituir la obligación a la empresa concesionaria de abonar a los bomberos voluntarios de la ciudad de Lobos por aquellas contingencias que deban cubrir con motivo de siniestros acaecidos sobre la ruta concesionada en el tramo correspondiente al distrito de Lobos.

d) Finalmente, restituir la obligación de la empresa concesionaria de levantar las barreras cuando exista un "embotellamiento" o demora en la cobranza del peaje que ponga en riesgo la seguridad vial de los usuarios.-

Artículo 2º: De Forma.”

FIRMADO: BRUNO, OYARZUN, VALDERRAMA, ZABALO, DINOMO y FERRARESE.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Ante todo quería pedirle al Secretario que me recuerde la cantidad de Artículos que tiene esta Comunicación, y si el último es el que indica, como suele ser, “de forma”. El número y si es “de forma”.-

SECRETARIO APELLA: Tiene dos artículos y el último es el “de forma”.-

CONCEJAL ZABALO: Perfecto. Entonces voy a proponer, dado que cuando presentamos esta Comunicación todavía no teníamos conocimiento de cuál era la posición oficial del Departamento Ejecutivo, voy a proponer - y aprovechando que está el Secretario de Gobierno aquí presente -, voy a proponer una modificación a la Comunicación original, agregando un Artículo que va a llevar el N° 2 y que va a decir: “Invítese al Sr. Intendente Municipal, ingeniero Jorge Etcheverry, a suscribir la presente Comunicación”; quedando así el Artículo 3: “De forma”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien, queda a consideración. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a aprobarlo, vamos a acompañar esta iniciativa. Hace veinte días, aproximadamente, habíamos enviado una nota al Defensor del Pueblo, con la finalidad de tener la posibilidad de discutir, en nuestra ciudad, todo lo que tiene que ver con los cuadros tarifarios; entre ellos también los de energía eléctrica, los del gas domiciliario y también los que se refieren al peaje; bueno, con sus aumentos y las problemáticas que causan a los vecinos de nuestra ciudad. Sin perjuicio de ello, lo que tenemos que tener todos presente, es que esto obedece a las políticas económicas que viene llevando adelante el gobierno de Mauricio Macri, el gobierno nacional, que ha hecho un país inviable y muy dificultoso para las personas, entre los que se encuentran nuestros vecinos. Es una decisión absolutamente política. Hoy estamos hablando de la posibilidad de recurrir al Defensor del Pueblo, como uno de los legitimados por nuestra Constitución Nacional (los otros son las instituciones, y por otro lado los usuarios también, representados por un letrado particular). Pero lo cierto, es que obedece a decisiones políticas, las que son... los generadores de los aumentos de todos los cuadros tarifarios. Vamos a acompañar la propuesta, esta Comunicación; y también vamos a acompañar cualquier acción que pueda emprenderse. Hoy leía un diario local, y leía que estaba el Intendente interesado en la posibilidad de comunicarse con el Defensor del Pueblo. Claro que vamos a acompañar toda iniciativa que represente un beneficio para nuestros vecinos. Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Sí, señor Presidente, nosotros también vamos a acompañar este proyecto, incluida la modificación que propuso el Concejal Zabalo; y saludamos, en buena hora, que empecemos a afrontar esta política que está llevando directamente a la destrucción del país. Y vemos con buenos ojos, y se lo hemos pedido más de una vez, que sea el señor Intendente quien se ponga al frente de los reclamos de los vecinos, y todos lo vamos a acompañar. Aprobado.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Señor Presidente, aprobamos la moción del Concejal Zabalo...

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien...

CONCEJAL CARRIQUIRY: ... la modificación al proyecto...

PRESIDENTE SANDOVAL: ... igual ya lo había dicho Concejal.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: ... Gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el Expediente N° 15/2019, y su modificación con el agregado del Artículo 2º.-----

Punto N° 3. 3) Expediente N° 18/2019. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Decreto modificando la composición de las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Decreto, obrante a fs. 1 del Expediente N° 18/2019.-----

“Lobos, 14 de marzo de 2019.-

VISTO:

Que a partir de la renuncia del Concejal Jorge A. Badaloni asumió su banca la Concejal Suplente electa, María José Giuliano; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del cambio mencionado en el visto, se hace necesario para el Bloque de Concejales del FPV-PJ realizar una modificación en las comisiones internas de éste H.C.D., conformadas en la Sesión Preparatoria del año 2017.-

Que dicha modificación consiste en que la Concejal Giuliano pase a formar parte de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”; y que la Concejal Carla Aldana Pirani se desempeñe en la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”.-

Que este cambio no afecta la conformación cuantitativa, ni la representación partidaria en las Comisiones, operando simplemente un cambio de nombres propios.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros del Bloque FPV-PJ, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Modifícase la composición de las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, y de “Producción, Comercio y Servicios”, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD:

PRESIDENTE: VALDERRAMA, Marco Santiago
ABIB, María Inés
CARABAJAL, Dardo Alfredo
GIULIANO, María José
VIVAS, Elena Amanda

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS

PRESIDENTE: PIRANI, Carla Aldana
CARABAJAL, Dardo Alfredo
FERRARESE, Eduardo Valentín
OYARZUN, Enrique Miguel
VALDERRAMA, Marco Santiago

Artículo 2º: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY, GIULIANO, PAÍS y MARTIRENA.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobamos la modificación de las Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien. Queda aprobado por unanimidad entonces, el Expediente N° 18/2019.-----
Siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, retomamos la Sesión del día de la fecha.-----

PUNTO N° 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 11/2019. – Iniciado por: Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Lobos Cnel. Dionisio Urquiola – Solicita se declare de Interés Cultural Municipal la muestra denominada “Reviviendo el Cruce de los Andes”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Abib, Valderrama y Vivas.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 11/2019.-----

“Lobos, 21 de Marzo de 2019.-

VISTO: El expediente N° 11/2019: Solicita se declare de interés cultural, Municipal la muestra denominada “Reviviendo el cruce de Los Andes”. Iniciado por: Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Lobos Coronel Dionisio Urquiola”; y

CONSIDERANDO: Que la actividad cultural que realiza la Asociación enriquece nuestra comunidad y fomenta la participación de nuestra juventud en los valores Sanmartinianos.-

Que esta Asociación realiza también actividades solidarias a entidades de bien público sin fines de lucro, que tienen como objetivo transmitir valores Sanmartinianos, promoviendo el bien común y la solidaridad.-

Que asume el compromiso de colaborar con el Asilo de Ancianos Sagrada Familia de nuestra Ciudad, durante el corriente año.-

Que la actividad a realizarse el 10 de Agosto del corriente, La Semana Sanmartiniana, muestra temática del cruce de Los Andes, tiene como objetivo la recolecta de alimentos no perecederos para dicha institución.-

Por ello los abajo firmantes miembros de v/Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud** os aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal la muestra denominada “Reviviendo El Cruce de Los Andes”, a realizarse el día 10 de Agosto del Corriente.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 11/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 14/2019. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Comunicación solicitando a la Gobernadora, deje sin efecto el Art. 5º de la Resolución 186/19. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas y Valderrama. Y

dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Oyarzun y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrante a fs. 3 y 4 del Expediente N° 14/2019.-----

“Lobos, 21 de Marzo de 2019

VISTO:

Los reiterados aumentos de las tarifas eléctricas; y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas eléctricas tuvieron aumentos mayores al 1000 % los últimos tres años.
Que cada día son más los vecinos y comerciantes de Lobos que no pueden pagar los mencionados aumentos.
Que el aumento de los costos a los comercios y las Pymes dificultan su sostenimiento.
Que en el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad existe la Mesa de Dialogo por la cual se canalizan todos los reclamos hacia la prestataria del servicio eléctrico.

Por ello los abajo firmantes miembros de v/Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud** os aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires deje sin efecto el artículo 5 de la resolución 186/19.-

Artículo 2°: De forma.”

“Lobos, 21 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente 14/2019 iniciado por el Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria, “Proyecto de Comunicación solicitando a la Gobernadora, deje sin efecto el Art. 5 de la Resolución 186/19”.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS**, adhieren al despacho emitido por la Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud.**”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para votar por el dictamen de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el dictamen de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Nosotros, señor Presidente, vamos a votar de acuerdo al texto que hemos presentado; considerando que la única responsable política de esta Resolución, que es la que le permite obtener una ganancia segura a las empresas, es la señora Gobernadora María Eugenia Vidal. Por ello, votamos de acuerdo al texto presentado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, en el mismo sentido, señor Presidente, vamos a sostener lo que votamos en la sesión anterior. Y creemos que es necesario remarcar quién es la verdadera responsable de tomar estas medidas, al igual que lo hicimos con el tema del peaje. Que esto responde a un plan, directamente económico, implementado por quienes les toca regir, hoy, los destinos de la provincia de Buenos Aires. Por ende, así como defiende los intereses de las empresas privadas y permite que las mismas recuperen parte de la pérdida, debería preocuparse por la pérdida adquisitiva del salario de los trabajadores y de la población en general, señor Presidente. Por lo mismo, vamos a sostener lo que votamos, como dije, el despacho de minoría en su momento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados entonces por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 14/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 16/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al Hogar de Ancianos, al uso y explotación del kiosco ubicado frente al hospital. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Bruno, Martirena, Carabajal y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Ferrarese, Dinomo y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 9 y 10 del Expediente N° 16/2019.-----

“Lobos, 26 de marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 16/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al Hogar de Anciano, al uso y explotación del kiosco ubicado frente al hospital.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 26 DE MARZO de 2019.-

Ref.: Expte. N° 16/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Ante todo, y de acuerdo a lo que hemos hablado en labor parlamentaria, es para agradecer a los dos bloques de la oposición por el tratamiento, si se quiere “*exprés*”, por decirlo de alguna forma, tanto de este expediente como del que vamos a tratar a continuación. Es cierto que cuando hemos sido oposición, muchas veces hemos rezongado por este tipo de tratamiento “*exprés*”; y bueno, ahora siendo oficialismo nos toca intervenir para tratar de conseguirlo, y con muy buena predisposición ambos bloques han accedido. Así que, bueno, es para agradecer y aprobar el expediente en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Señor Presidente, voy a agradecer las palabras del Concejal Zabalo, pero esto es para demostrar que nosotros, a pesar que hemos sido duramente criticados en toda la gestión anterior cuando nos tocó ser oficialismo, por el tratamiento rápido, y que nos hablaban de que éramos una gestoría; hoy también se ha vuelto una gestoría y una mala costumbre que el Departamento Ejecutivo, el día viernes nos llene de despachos, que deberían haber sido tratado con mucha más antelación y con más tiempo para poder estudiar los mismos. Sin perjuicio de eso, vamos a aprobar el proyecto, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados entonces por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 16/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 17/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Convenios suscriptos con el Ministerio Público de la Prov. de Bs. As.. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Ferrarese, Carabajal y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo, Martirena y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes a fs. 19 y 20 del Expediente N° 17/2019.-----

“Lobos, 26 de marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 17/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Convenios suscriptos con el Ministerio Público de la Prov. de Bs. As..-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 26 DE MARZO de 2019.-

Ref.: Expte. N° 17/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar los despachos leído por Secretaría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: En igual sentido que el despacho anterior, que el expediente anterior, señor Presidente; acá vamos a demostrar también, más directamente al Secretario de Seguridad, que estamos dispuestos a colaborar en todo lo necesario para la seguridad de nuestro pueblo; le vamos a aprobar este proyecto presentado, que significa un avance para la secretaría que le toca encabezar. Y esperemos, y es mi deseo, que tengamos una pronta respuesta a la solicitud que le hemos elevado anteriormente, para poder conversar con él en este recinto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 17/2019.-----
Siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Valderrama y a la Concejal Vivas a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-